



INFORME N° 007-2020-UNACH-JCCG

A : **Mg. EDUARDO ABANTO QUINTANA**
DE : **Jurado Calificador del Segundo Concurso Público para la provisión de Docentes a contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2020 – Cursos Generales.**
ASUNTO : **Respuesta a reclamo**
FECHA : **Chota, 22 de mayo del 2020.**

De nuestra consideración:

La Comisión Evaluadora de Estudios Generales del Segundo Concurso Público para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2020; Visto y analizado su reclamo resuelve:

Que en la plaza N° 35, para la asignatura de Ingles II de este segundo concurso, se han presentado 8 postulantes para la misma plaza y solo 3 de ellos han cumplido con los requisitos mínimos exigidos presentando su constancia de habilidad profesional vigente según lo establece el reglamento de este concurso en el Art. 12 inciso c) literalmente dice que el postulante debe presentar Constancia de habilidad profesional vigente.

Es por eso, que en todas las plazas de cursos generales todos los postulantes que han sido calificados como aptos han cumplido con este requisito.

La comisión evaluadora está cumpliendo con lo estipulado en el Reglamento del segundo concurso público para la provisión de docentes a contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2020, por lo que declaramos su reclamo improcedente.

Es todo cuanto tenemos que informar a Usted.

Atentamente;



M. Sc. Luis Fernando Romero Chuquilín
PRESIDENTE



M. Gp. Milord Idrogo Gálvez
MIEMBRO



M. Sc. Martin Diaz Torres
MIEMBRO